



Instituto Politécnico Nacional

Comisión de Operación y Fomento  
de Actividades Académicas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO INV3P-N-009-12**

**“LIMPIEZA (DESIERTAS)”**



## CONTENIDO.

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.**
  - 1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.
  - 1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
  - 1.3 ENTREGA DE INVITACIÓN Y CONVOCATORIA A LOS LICITANTES.
  
- 2. CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS**
  - 2.1 RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
  - 2.2 FALLO.
  - 2.3 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.
  
- 3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
  - 3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: (SOBRE A)
  - 3.2 SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA: (SOBRE B)
  
- 4. CONDICIONES COMERCIALES SOLICITADAS**
  - 4.1 TIPO DE MONEDA.
  - 4.2 PRECIOS.
  - 4.3 PAGOS.
  - 4.4 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.
  - 4.5 ANTICIPOS.
  - 4.6 OBLIGACIONES FISCALES.
  - 4.7 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
  - 4.8 LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).
  
- 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
  - 5.1 PLAZO DE ENTREGA.
  - 5.2 LUGAR DE ENTREGA.
  - 5.3 SEGUROS.
  - 5.4 EMPAQUE.
  - 5.5 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES.
  - 5.6 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.
  
- 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**
  - 6.1 IDIOMA.
  - 6.2 PROPUESTA TÉCNICA.
  - 6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.
  - 6.4 FORMA DE COTIZAR.
  - 6.5 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
  
- 7. INFORMACIÓN Y CONDICIONES RELATIVAS AL PEDIDO.**
  - 7.1 FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.
  - 7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PEDIDO.
  - 7.3 MODIFICACIÓN DEL PEDIDO.
  - 7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE NO FIRMAR EL PEDIDO.
  - 7.5 ACLARACIÓN AL PEDIDO.
  - 7.6 CANTIDADES ADICIONALES.
  - 7.7 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE.
  - 7.8 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
  - 7.9 DEDUCTIVAS.
  - 7.10 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.
  - 7.11 CANCELACIÓN DEL PEDIDO.
  - 7.12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.
  - 7.13 TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.



8. **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**
  - 8.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
  - 8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
  - 8.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
  - 8.4 ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.
9. **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE INSPECCIÓN**
10. **DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.**
  - 10.1 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
  - 10.2 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
  - 10.3 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.
11. **INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**
  - 11.1 INCONFORMIDADES.
  - 11.2 CONTROVERSIAS.
  - 11.3 SANCIONES.
  - 11.4 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
  - 11.5 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.
  - 11.6 NO PODRÁN FORMALIZAR PEDIDOS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÉN IMPEDIDAS POR LEY.
12. **MISCELÁNEA FISCAL, ARTÍCULO 32 D.**
13. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**
14. **PROPOSICIONES CONJUNTAS.**



**ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.**

Anexo NÚMERO UNO.  
LISTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.

Anexo NÚMERO DOS.  
FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Anexo NÚMERO TRES.  
FORMATO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

Anexo NÚMERO CUATRO.  
FORMATO DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Anexo NÚMERO CINCO.  
FORMATO DEL ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN.

Anexo NÚMERO SEIS.  
FORMATO DEL ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Anexo NÚMERO SIETE.  
FORMATO DEL CONTENIDO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Anexo NÚMERO OCHO.  
TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.

Anexo NÚMERO NUEVE.  
ESCRITO CONJUNTO FABRICANTE LICITANTE

Anexo NÚMERO DIEZ.  
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES

Anexo NÚMERO ONCE.  
NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Anexo NÚMERO DOCE.  
AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Anexo NÚMERO TRECE.  
FORMATO DE DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO INV3P-N-009-12**

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN., en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos 25, 26 frac. II, 28 fracción I 36, 36 bis y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; a través de su Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65010 y 65046; celebrará el Procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas número **INV3P-N-009-12**, relativo a la adquisición de "**LIMPIEZA (DESIERTAS)**", conforme a la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.**

**1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**Convocante:** La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

**Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**Proveedor:** Persona física o moral que celebre pedidos con la Convocante.

**Domicilio de la Convocante:** Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06040.

**Invitación:** Procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. **INV3P-N-009-12 "LIMPIEZA (DESIERTAS)"**

**1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

Las descripciones de los bienes, especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida motivo de esta Invitación se señalan en el **(Anexo uno)** de la presente convocatoria.

**1.3 ENTREGA DE INVITACIÓN Y CONVOCATORIA A LOS LICITANTES.**

La fecha límite para la entrega de las Invitaciones y convocatoria es el día **24 de Mayo de 2012, de 9:00 a 15:00** y podrán recogerlas en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06040, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65102 y 65046.

Por el hecho de participar en la invitación, los licitantes aceptan y se obligan a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

Nota: No habrá junta de aclaraciones.

Se pone a disposición el correo [ecervantes@cofaa.ipn.mx](mailto:ecervantes@cofaa.ipn.mx), para que los participantes en el presente proceso hagan llegar sus dudas del contenido de los requisitos, en un horario de 10:00 a 13:00 horas del día **28 de Mayo de 2012** y se les contestará por el mismo medio electrónico a más tardar el **29 de Mayo de 2012** del presente en horas hábiles.

**2. CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.**

De conformidad con los Artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los actos serán presididos por el **Lic. Carlos Alberto Camarillo Castro** Director de Adquisiciones, de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades



Académicas del Instituto Politécnico Nacional; Servidor Público facultado en términos del numeral VII.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión, o bien por quien éste designe.

## 2.1 RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La recepción de las proposiciones se llevará a cabo el **día 30 de Mayo de 2012, de 8:00 a 9:30 horas**, en el Departamento de Cotizaciones, Licitaciones y Pedidos, sito en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06040, donde se recibirá el sobre de los licitantes participantes que contiene los sobres de las ofertas técnica y económica el cual estará identificado con la leyenda de propuesta técnica y económica y nombre de la empresa participante, debiendo contener la documentación señalada en el numeral 3.1 de esta convocatoria.

En punto de las **10:00 horas del día 30 de Mayo de 2012**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones sito en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06040, se efectuará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones técnicas y económicas, revisando cuantitativamente la entrega de los documentos solicitados,

La Convocante, de considerarlo necesario, podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora para la notificación del fallo de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley.

El servidor público que preside el acto de apertura de proposiciones o el servidor que éste designe, firmará las proposiciones técnicas y económicas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Durante el período comprendido entre la apertura de proposiciones y el fallo, la Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones recibidas y emitirá un fallo en el que constarán las razones legales, técnicas o económicas de las proposiciones que se desecharon.

Los licitantes que no hayan recogido la copia del acta podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener la copia respectiva, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

## 2.2 FALLO.

En términos del artículo 37 de la Ley, el fallo de esta Invitación se dará a conocer el **día 6 de Junio de 2012 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal, 06040. México, Distrito Federal.

Los licitantes podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener copia del acta, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

## 2.3 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Los Licitantes, Personas, Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales o cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 29 fracción VI de la Ley, para poder participar, será indispensable presentar los documentos que se describen en los numerales 3.1 y 3.2 de esta convocatoria, mismos que deberán entregarse en un sobre cerrado dirigido a la Convocante, debiendo ostentar la leyenda **“Documentación legal y Administrativa” sobre “A” y “Propuesta técnica y económica” sobre “B”**, anotando el número de Invitación correspondiente conforme a las siguientes indicaciones:



### 3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: (SOBRE A)

Deberá contener la siguiente documentación:

#### Legal:

- A) Con fundamento en lo previsto por el artículo 29 fracción VII de la Ley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción V del Reglamento, los participantes en la presente Invitación, para acreditar su personalidad deberán presentar un escrito (**Anexo dos**) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la propuesta correspondiente, dicho escrito deberá contener los datos siguientes:

#### Del licitante:

La clave de Registro Federal de Contribuyentes; razón social, nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva, sus reformas y modificaciones, el nombre, número y lugar del notario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de socios que aparezcan en sus escrituras y la descripción del objeto social del licitante.

#### Del representante del licitante:

Nombre y domicilio del apoderado y/o representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que consta que, cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público que la protocolizó.

Cabe aclarar que la Convocante requerirá al licitante ganador, previo a la firma del pedido, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se señalan en el inciso que antecede.

- B) Identificación oficial con fotografía del apoderado legal (fotocopia legible).
- C) Declaración escrita en original por duplicado bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los **artículos 50 y 60** antepenúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo tres**)
- D) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el **artículo 8**, la fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo cuatro**).

#### Administrativa:

- E) Presentar escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador **no subcontratará ni cederá total o parcialmente** los bienes objeto de la presente Invitación, así como las obligaciones que emanen de la misma. (**Anexo cinco**)
- F) De conformidad con el artículo **39 fracción VI, inciso f) del Reglamento** de la Ley, los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás licitantes. (**Anexo seis**)
- G) Deberán entregar en el sobre de la oferta técnica, escrito original firmado por el licitante en el que se obliguen a que la **garantía de los bienes ofertados deberá ser de 12 meses**, en todas sus partes contra vicios ocultos, fallas de calidad, defectos de fabricación, o cualquier otro daño que pudieran tener los bienes, contados a partir de la entrega a entera satisfacción de la Convocante.
- H) En cumplimiento con el acuerdo por el que se establecen los procedimientos de contratación de carácter Nacional que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán presentar un escrito conjunto en el que el **fabricante o distribuidor mayorista** de los bienes y el Licitante manifiesten bajo protesta de decir verdad, **que el licitante es de Nacionalidad Mexicana y** que la totalidad de los bienes que ofertan y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo 50 por ciento de integración Nacional, en este escrito se deberán de enlistar las partidas que oferte.



**Si es fabricante** deberá presentar el escrito firmado como fabricante y licitante mencionando las partidas con la marca que fabrica.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dicho documento.

- I) Presentar escrito en el que se indique que los precios de los bienes ofertados serán fijos (firmes), con una vigencia de 90 días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas. Asimismo, deberán indicarse las condiciones de pago y entrega, conforme a lo señalado en los numerales **4.1, 4.2, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria respectivamente.
- J) Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, **no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales** que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.
- K) De conformidad con el numeral 4.8 de la convocatoria y con el propósito de conocer la estratificación de la empresa, así como fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**MIPYMES**), deberá de presentar el formato del (**Anexo diez**) debidamente requisitado.
- L) Presentar escrito debidamente firmado por el licitante, en el que manifieste que conoce el contenido del texto de la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (**O.C.D.E.**) (**Anexo once**).
- M) Los licitantes deberán presentar una muestra de cada una de las partidas, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.6 de la convocatoria
- N) Carta del licitante mediante la cual se comprometa, en caso de resultar ganador a **realizar los cambios de los bienes que resulten defectuosos, en 5 días hábiles**, contados a partir de la solicitud que por escrito formule la Convocante.

### 3.2 SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA: (SOBRE B).

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse en papel membretado del licitante en la que señale la descripción completa de los bienes, por partida, sin indicar costos de conformidad con lo que se indica en los numerales 6.1 y 6.2 de esta convocatoria.
- B) En la **propuesta económica** deberá señalar la cantidad, descripción genérica de los bienes, el precio unitario hasta centésimas, así como el total por la partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, de conformidad con lo que se indica en los numerales 6.3 y 6.4 de la convocatoria.

**Optativa:** La documentación anteriormente señalada deberá ser entregada por el licitante en forma ordenada y con separadores que indiquen el numeral correspondiente, para agilizar la conducción del procedimiento. No cubrir este punto, no será motivo de desechamiento, conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.

## 4. CONDICIONES COMERCIALES SOLICITADAS.

### 4.1 TIPO DE MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

### 4.2 PRECIOS.

Los precios deberán cotizarse fijos con una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la apertura de ofertas.

### 4.3 PAGOS.

- A) El pago correspondiente a los bienes objeto de esta Invitación se efectuará, en una sola exhibición, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación, aceptación y validación de la factura con los sellos de recepción del almacén de la Convocante y en su caso, del área administrativa correspondiente y que reúna los requisitos señalados en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, dicha factura deberá describir la cantidad de los bienes entregados, precios unitarios, descuentos otorgados, importe total, con número y letra, número de pedido, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.





- B) Para dar cumplimiento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado en su artículo 1-A, Fracción II inciso a) y artículo 3 párrafo 3, y al Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2011, regla I.5.1.5. de la Miscelánea Fiscal, se efectuará la retención del Impuesto al Valor Agregado a personas físicas con actividades empresariales, por la adquisición de bienes o la recepción de servicios, siempre que el importe de la operación, antes de IVA rebase la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Para efectuar el pago mediante depósito interbancario deberán proporcionar la siguiente información y requisitar el **Anexo trece**, el cual deberá ser entregado por el licitante ganador:

Nombre del beneficiario (adjudicado o contratista)  
Número de cuenta CLABE (a 18 caracteres)  
Nombre de la Institución Bancaria del beneficiario.

#### 4.4 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Los Licitantes ganadores, con base en la información que se indica en el (**Anexo doce**) podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50 89 61 07 o al 01800.NAFINSA (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo. Este requisito es de carácter informativo.

*El Licitante debe señalar que ha tomado el debido conocimiento mediante carta en papel membretado.*

#### 4.5 ANTICIPOS.

La Convocante no otorgará anticipos.

#### 4.6 OBLIGACIONES FISCALES.

Todas las obligaciones fiscales que se generen por la entrega de los bienes correrán a cargo del proveedor, excepto el Impuesto al Valor Agregado, que pagará la Convocante.

#### 4.7 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

#### 4.8 LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley, el licitante deberá presentar en el sobre de su proposición la manifestación bajo protesta de decir verdad, su carácter de **MIPYMES**, mediante un escrito dirigido a la convocante en papel membretado, del participante y firmado por el representante legal en el cual manifiesten la estratificación de acuerdo a la información que se incluye en el (**Anexo diez**).

### 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

#### 5.1 PLAZO DE ENTREGA.

Los licitantes deberán de entregar los bienes objeto de la presente Invitación a más tardar el **4 de Julio de 2012**, en el domicilio de la Convocante.

#### 5.2 LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes, deben entregarse en el almacén de la Convocante, en la calle de Tresguerras No. 27 esquina Tolsá Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, o en los almacenes que designe la Convocante de acuerdo al **Anexo uno** y el Pedido dentro del área metropolitana.



### 5.3 SEGUROS.

El proveedor será responsable de asegurar el traslado de los bienes hasta el lugar de su entrega.

### 5.4 EMPAQUE.

La forma de empaque deberá ser la más adecuada para el traslado de los bienes.

### 5.5 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES.

Si en el momento de la recepción se identifica que los bienes no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas en el pedido respectivo, o se identifican fallas de calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la Convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los bienes.

El proveedor deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, la Convocante tendrá la facultad de cancelar las partidas del rechazo respectivo y aplicar la fianza de cumplimiento del pedido, así como de iniciar el procedimiento para la imposición de sanciones a que se refiere el artículo 60 de la Ley.

### 5.6 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.

El proveedor se obliga a aceptar la devolución de los bienes cuando en los mismos se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier daño que presenten durante su uso dentro del período de garantía, debiendo reponerlo en un plazo no mayor de 5 días hábiles, posterior a la solicitud formal por escrito por parte de la Convocante.

## 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se deberán presentar en original, dentro de un sobre, etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre "A" Documentación Legal y Administrativa y Sobre "B", de la Propuesta Técnica y Económica**, dirigido a la Convocante, anotando el número de Invitación correspondiente.

### 6.1 IDIOMA.

Las proposiciones técnica y económica se deben presentar en idioma español.

### 6.2 PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica, (**Anexo uno**) de la convocatoria, deberá elaborarse en original en papel membretado del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, nombre, domicilio, colonia, código postal, teléfono, página web, correo electrónico) y dirigida a la Convocante y entregarse dentro de un sobre etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre "B" Propuesta Técnica**.

En la propuesta técnica, deberá indicar claramente, por partida, la descripción y especificaciones técnicas completas de los bienes que oferte, cantidad, unidad, marca, modelo, sin indicar costo, sin tachaduras, ni enmendaduras, y deberá estar debidamente firmada en todas sus hojas por el representante legal del licitante o quien tenga facultades para ello. Será motivo de desechamiento si no menciona estos requisitos en su oferta técnica.

Para facilitar el análisis y evaluación de las proposiciones técnicas, se requiere que los licitantes presenten copia de la propuesta en disco magnético en formato Excel o Word versión 98, 2000 ó superior, debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de Invitación y el nombre de "propuesta técnica"; indicando claramente dentro del archivo los datos de la propuesta técnica impresa. La no entrega del disco no es motivo de desechamiento, pero es conveniente que se entregue para agilizar la evaluación de sus proposiciones técnicas.

Toda la documentación presentada por los licitantes deberá estar foliada, indicando el número total de hojas y por página (ejemplo: 01 de 10, 2 de 10, etc.), no siendo motivo de desechamiento la falta de este requisito.

### 6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá elaborarse en papel membretado del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, nombre, domicilio, colonia, código postal, teléfono, página web, correo electrónico) y



dirigida a la Convocante y entregarse dentro de un sobre etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre "B"** "**Propuesta Económica**".

En la propuesta económica deberá indicar claramente, por partida, la descripción genérica que identifique los bienes que oferte, cantidad, unidad, marca, modelo, el grado de integración, país de origen y país de procedencia, así como los **precios unitarios por bien e importe por partida**, sin tachaduras, ni enmendaduras, y deberán estar debidamente firmadas todas sus hojas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades para ello.

Para facilitar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas, se requiere que los licitantes presenten copia de la propuesta en disco magnético en formato Excel o Word versión 97, 2000 o posterior, debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de Invitación y el nombre de propuesta económica; la no entrega del disco no es motivo de desechamiento, pero es conveniente que se entregue para agilizar la evaluación de sus proposiciones económicas.

Las proposiciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción alguna.

#### 6.4 FORMA DE COTIZAR.

La propuesta económica, deberá indicar el precio unitario hasta centésimos, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, desglosando el descuento especial que estén dispuestos a otorgar a la Convocante y el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a los conceptos que ofertó en su propuesta técnica.

En la oferta económica deberá contener cuadro resumen, indicando el número de partidas cotizadas, así como el monto total ofertado hasta centésimos, el descuento especial, en su caso, y desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

En ningún caso en los importes de los precios unitarios incluirán el Impuesto al Valor Agregado, este concepto deberá calcularse después de subtotalizar la propuesta.

Se debe cotizar en moneda nacional, precios por partida, tanto unitarios como totales, considerando después de subtotalizar la propuesta los descuentos adicionales e importe por otros conceptos, tal es el caso del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que se otorguen descuentos adicionales, deberá estipularse en las proposiciones que éstos son válidos aún cuando se efectúen asignaciones parciales a los licitantes. En el supuesto de que no indiquen este aspecto, la Convocante asumirá que el descuento es válido para cada partida en lo particular y como tal la evaluará económicamente.

Toda la documentación presentada por los licitantes deberá estar foliada, no siendo motivo de desechamiento la falta de este requisito.

#### 6.5 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la fecha y horario estipulado en la convocatoria y en sobres cerrados, dirigidos a la Convocante y señalando claramente el nombre del licitante y el número de Invitación y contendrán la documentación solicitada conforme lo siguiente:

**Sobre "A":** Documentación legal y administrativa, solicitada en el punto 3.1 de esta convocatoria.

**Sobre "B":** Propuesta Técnica y Económica, solicitada en el punto 3.2 de esta convocatoria.

Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal, servicio de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

### 7. INFORMACIÓN Y CONDICIONES RELATIVAS AL PEDIDO.

#### 7.1 FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

Los representantes legales de los proveedores adjudicados, deberán presentarse a formalizar el pedido a más tardar el **13 de Junio de 2012**, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, debiendo presentar documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo de lo siguiente:



**Persona Moral:** Acta constitutiva y sus reformas o modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, que acredite la existencia legal de la empresa.

Cédula de Identificación Fiscal.

Poder otorgado ante Fedatario Público del representante legal que se presente a formalizar el pedido, para este caso, se podrá presentar un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio.

Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del representante legal que se presente a formalizar el pedido.

Constancia del domicilio fiscal del licitante adjudicado.

**Persona Física:** Acta de nacimiento, Cédula de Identificación Fiscal, Clave Única de Registro de Población (CURP), identificación oficial vigente y comprobante de domicilio.

**En ambos casos deberá presentar su carta referente al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de conformidad con lo indicado en el numeral 12 de esta convocatoria.**

## 7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PEDIDO.

Para asegurar el cumplimiento del pedido y garantizar la entrega de los bienes, el proveedor deberá presentar una fianza en moneda nacional por un importe del 10 por ciento sin incluir el I.V.A., del monto total de cada pedido, a favor de la Convocante, la cual deberá ser entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la formalización del pedido y deberá de contener el texto del **(Anexo siete)**.

Los licitantes se abstendrán de incluir en sus proposiciones los costos de la garantía de cumplimiento cuando la entrega de los bienes se efectúe en el plazo que estipula el artículo 48 de la Ley.

**La fianza solamente podrá ser cancelada cuando dicho proveedor cumpla totalmente con los compromisos pactados con la Convocante y lo solicite por escrito. Asimismo la Convocante resguardará las fianzas de cumplimiento de los pedidos durante seis meses contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del área usuaria, pasado este término, se enviará al archivo de concentración para su trámite correspondiente.**

## 7.3 MODIFICACIÓN AL PEDIDO.

El pedido podrá modificarse de común acuerdo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley, 91 y 103 fracción II de su Reglamento Las modificaciones que se realicen, deberán constar por escrito y firmadas por las personas que hubiesen signado el pedido original o quienes estén facultados para ello.

## 7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE NO FIRMAR EL PEDIDO.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalizara el pedido adjudicado, la Convocante dará aviso a la Secretaría de la Función Pública, para los efectos estipulados en los artículos 59 y 60 de la Ley.

En términos del artículo 46 de la Ley, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento deberá adjudicar el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente adjudicada no sea superior al diez por ciento y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación.

## 7.5 ACLARACIÓN AL PEDIDO.

Los proveedores dispondrán de un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciban los pedidos, para presentar por escrito las aclaraciones correspondientes al contenido de estos documentos, la respuesta se dará a más tardar en el mismo plazo.

En caso de existir errores por formulación en los pedidos, éstos serán corregidos mediante modificaciones que elabore la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, con base en los errores que detecte la Convocante o en las aclaraciones que presente el proveedor, cuando éstas procedan; proporcionándosele a éste su respectivo original.



#### **7.6 CANTIDADES ADICIONALES.**

Se podrán ampliar los pedidos que se deriven de esta Invitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando no rebasen, en conjunto, el 20 por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deben ser pactadas de común acuerdo entre la Convocante y el Proveedor.

En el caso de que este requerimiento se realice en el ejercicio fiscal inmediato siguiente al de la realización del pedido respectivo, previa su ampliación, se deberá contar con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente.

Tratándose de pedidos en los que se incluyan bienes de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien de que se trate.

En caso de ampliaciones al monto del pedido, el proveedor deberá de entregar la fianza correspondiente de la diferencia de la ampliación.

#### **7.7 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE.**

La Convocante autorizará una prórroga en el plazo de entrega de los bienes, en los siguientes casos:

Si el licitante ganador no puede entregar los bienes por causas no imputables a él, deberá solicitar por escrito a la Convocante una prórroga para la entrega de éstos, por lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de cumplimiento del plazo originalmente establecido, debiendo acompañar a dicha solicitud la documentación y elementos que en su caso, acrediten las causas que motiven el atraso.

La Dirección de Adquisiciones de la Convocante procederá al análisis de la solicitud realizada, emitiendo al respecto y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud la respuesta que corresponda, bajo su más estricta responsabilidad.

En ningún caso se otorgará para la entrega, una prórroga que exceda al ejercicio fiscal vigente. En caso de incumplimiento a esta prórroga se procederá a la aplicación de las penas convencionales que correspondan, de conformidad al punto 7.8 de la presente convocatoria, transcurrido el plazo establecido en el punto 7.10 se procederá a la rescisión administrativa del pedido.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante, se podrán modificar los pedidos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes, en este supuesto se expedirá documento de autorización, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En el caso de que no se cumpla con el nuevo plazo convenido para la entrega de los bienes, se aplicará la pena convencional correspondiente, contabilizando esta a partir de la fecha inicialmente establecida en el pedido.

#### **7.8 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.**

En términos de los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 del Reglamento, las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del pedido en la fecha de entrega por causas imputables al proveedor, se sujetarán a lo siguiente:

Una vez vencido el término pactado para que el proveedor entregue los bienes, la Convocante, deducirá del monto facturado por el proveedor el importe correspondiente a la siguiente pena convencional acumulativa: el pago del 1 por ciento por cada día natural de atraso, hasta llegar a un importe equivalente al 10 por ciento del precio total del importe sin IVA de las partidas no entregadas dentro del plazo de entrega estipulado en el pedido.

La aplicación de estas penas convencionales será sobre el importe total de la partida o partidas no entregadas del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La Convocante, podrá a su elección, sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir administrativamente el pedido asignado, haciendo efectiva la fianza de garantía a que se refiere el numeral 7.2.



De igual manera el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 95 del Reglamento.

#### 7.9 DEDUCTIVAS.

De conformidad con lo previsto por el artículo 53 Bis de la Ley, en caso de que el licitante ganador **no realice el cambio de los bienes defectuosos**, en el plazo señalado en el Punto **3.1 Inciso N)**, de esta convocatoria, la Convocante, deducirá de la factura respectiva, el 100 por ciento del importe de los bienes que resultaron defectuosos.

Las deducciones se realizarán al valor que contiene la factura, en el caso de que haya entregado los bienes y no realice el cambio de los defectuosos, se le informará a través del oficio correspondiente el monto de la sanción, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio para realizar el pago mediante cheque a favor de la Convocante, quien emitirá el recibo correspondiente.

El licitante ganador quedará obligado ante la Convocante a responder de los vicios ocultos que pudieran tener los bienes entregados.

#### 7.10 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

En términos del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del pedido y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas conforme a lo siguiente:

- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo convenido para la entrega de los bienes conforme al tiempo estipulado en la convocatoria y ésta no se haya realizado por causas imputables al licitante ganador.
- B) Por incumplimiento a lo establecido en el pedido y la convocatoria de la Invitación.
- C) Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley, el proveedor no entregue las garantías de cumplimiento del pedido, a favor de la Convocante.
- D) La Convocante podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido y se reserva el derecho de proceder conforme las fracciones I y III del artículo 54 de la Ley.

#### 7.11 CANCELACIÓN DEL PEDIDO.

En caso que el licitante adjudicado no formalice el pedido en la fecha establecida en la notificación de fallo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación de éste, la Convocante efectuará la cancelación de la adjudicación del pedido respectivo, procediendo en los términos siguientes:

- A) Con base en la determinación respectiva, adjudicará el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley.
- B) Si no fuese posible adjudicar el pedido a alguno de los licitantes cuyas proposiciones fueron aceptadas como solventes, se procederá a la cancelación de la partida o partidas que involucren el pedido.

#### 7.12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Se podrá dar por terminados anticipadamente los pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la Comisión reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley.



### 7.13 TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.

El tipo de contratación se hará bajo la modalidad de pedido y el proveedor deberá de facturar de acuerdo a la distribución que contenga el pedido de acuerdo a las partidas adjudicadas, el modelo se adjunta como **(Anexo ocho)** a la presente convocatoria.

## 8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria y cubran las características técnicas establecidas en el **(Anexo uno)**; para evaluar las proposiciones técnicas y económicas la Convocante considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión.

La evaluación de los requisitos técnicos, legales y administrativos será binaria, es decir se confrontarán la propuesta técnica con los requisitos solicitados en la presente convocatoria debiendo cumplir al 100% con lo solicitado.

### 8.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- A) Se verificará, analizará y validará que las proposiciones incluyan la información y documentación solicitada en los incisos marcados con las letras de la "A" a la "N" del punto 3.1 del numeral 3 de esta convocatoria. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la propuesta será desechada.
- B) Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

### 8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- A) Se elaborará una tabla comparativa por partida de las especificaciones y aspectos técnicos descritos en las proposiciones técnicas, con la información que se incluya o adjunte a éstas, tales como muestras, fichas técnicas debidamente requisitadas, normas de calidad, que en su caso se soliciten.
- B) La evaluación se realizará por partida independiente de manera equitativa, tomando en consideración la tabla comparativa, donde se verificará que la oferta técnica cumpla con las especificaciones solicitadas en el **(Anexo uno)**, si existe discrepancia entre lo descrito entre la Propuesta Técnica con respecto a la Propuesta Económica, la propuesta será desechada.
- C) Con el fin de que los licitantes cumplan con lo establecido en el último párrafo del artículo 36 de la Ley, sobre el aspecto de que no omitan aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; en el caso de que en la descripción técnica de la propuesta técnica no indique alguna de las características solicitadas y estas se encuentren en otra parte de la propuesta, deberá indicarlo en la descripción técnica de acuerdo con la partida en cuestión, señalando la página o lugar donde se localicen, caso contrario si no se estipula este aspecto, la Convocante asumirá que no cumple con éstas, desechando las partidas que se encuentren en esta situación.
- D) En la evaluación técnica de las proposiciones, será motivo de desechamiento si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los bienes que cotice, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "ver manual de usuario", "según especificaciones de la Convocante"; "igual"; si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por la Convocante y resulta que no están o difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes, ya sea en muestras o fichas técnicas.
- E) Solamente calificarán técnicamente las proposiciones que satisfagan las condiciones y requisitos solicitados por la Convocante en la presente convocatoria y su **(Anexo uno)**
- F) Independientemente que los licitantes aporten especificaciones superiores a las solicitadas, experiencia, soporte técnico, garantía y en general mayor documentación, que la solicitada, para acreditar los requisitos técnicos legales y administrativos solicitados, la Convocante no está obligada a evaluarlos y/o tomarlos en consideración lo adicionalmente presentado para efectos de calificación y adjudicación correspondiente,
- G) En caso que una propuesta se encuentre en el supuesto anterior, calificará técnicamente y será objeto de adjudicación, si resulta ser la propuesta solvente más baja entre las participantes y ésta no rebasa el techo financiero autorizado para su adquisición. En tal virtud, será de la más estricta responsabilidad del licitante, si éste realiza proposiciones con



características técnicas superiores a las solicitadas por la Convocante, cuando éstas no puedan adquirirse por razón de que los precios propuestos por el licitante sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.

- H) Si para evaluar las ofertas la Convocante, necesita solicitar alguna aclaración a los licitantes, podrá hacerlo siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la convocatoria de la Invitación, ni ello implique una modificación en el precio cotizado.

### 8.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- A) Se elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados por partida, mismo que permitirá analizar cada una de las proposiciones y determinar cual es la propuesta económica mas baja.
- B) Se tomarán las dos proposiciones que hayan ofertado el precio mas bajo por partida y se verificará que los bienes propuestos cumplan con las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en el **(Anexo uno)** de esta convocatoria. En el caso de que se deseche alguna partida por no cumplir con las especificaciones solicitadas, se procederá a evaluar la siguiente propuesta económicamente mas baja.
- C) Se verificará que el precio de los bienes no resulte menor a su costo por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la Convocante podrá desecharla por estimarla insolvente.
- D) En el caso de errores y omisiones aritméticos, estos serán rectificadas de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley.

Si existiere una discrepancia entre las cantidades solicitadas por la Convocante y lo propuesto por el licitante, prevalecerán las cantidades solicitadas en la convocatoria.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio que se derive en cifras del precio unitario.

Si el licitante no acepta la corrección a su propuesta, se desechará la misma.

- E) Una vez efectuado este procedimiento, los pedidos se adjudicarán por partida completa a los licitantes que reúnan las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- F) Como resultado del análisis anterior se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como las que no fueron evaluadas por que sus precios no resultaron ser la oferta más baja.
- G) Asimismo, no será motivo de responsabilidad para la Convocante, cuando derivado de las proposiciones económicas presentadas, aún sujetándose a los requerimientos solicitados, éstas no puedan adquirirse por razón de que los precios propuestos en éstas, sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.

### 8.4 ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

- A) La adjudicación del pedido en la presente convocatoria se realizará por partida completa y de manera independiente.
- B) Una vez hecha la evaluación de proposiciones, los bienes se adjudicarán de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- C) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.





- D) Si derivado de la evaluación económica resultara que dos o mas proposiciones son solventes, considerando lo establecido en el punto anterior y se obtuviera un empate en el precio de dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

## 9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE INSPECCIÓN.

- A) La Convocante podrá efectuar las consultas y/o visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante para verificar su infraestructura y la capacidad de producción o distribución con que cuenta el licitante y en general para verificar la información proporcionada a esta Convocante.
- B) La Convocante o quien ésta determine, podrá realizar las inspecciones que considere convenientes, en el lugar en que se encuentren los bienes antes de ser entregados a la Convocante, a efecto de constatar que se cumpla con las características técnicas requeridas.

## 10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

### 10.1 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Los licitantes serán descalificados cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Que no presenten los documentos solicitados o no cumplan con todos los requisitos especificados en la presente convocatoria y afecten la solvencia de las proposiciones.
- B) Que se compruebe que algún licitante tiene acuerdo con otros para elevar los precios de los bienes objeto de la Invitación o cualquier otro que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de apertura de proposiciones y/o de fallo.
- C) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- D) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- E) Si al verificar la información y documentación proporcionada a la Convocante por un licitante, ésta difiera, o no se permita al visitador realizar dicha verificación, se desecharán las proposiciones presentadas por el licitante.

### 10.2 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

La Convocante podrá suspender y cancelar la Invitación en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o causas de fuerza mayor.
- B) En circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de las necesidades para adquirir los bienes objeto de la presente Invitación, y que de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
- C) Por mandato de autoridad competente.



### 10.3 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

La Convocante declarará desierta la Invitación o partidas que la integran, en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se presente a recoger su invitación y la convocatoria.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- C) Cuando se desechen las proposiciones recibidas o que sus precios no sean aceptables en la evaluación económica.

En caso de que la Invitación o una o varias partidas de ésta se declaren desiertas, la Convocante podrá proceder en términos del artículo 38 de la Ley.

Cuando realizada la Invitación, ésta se declare desierta, la Convocante podrá asignar el pedido en términos del artículo 43, último párrafo de la Ley.

### 11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Sin perjuicio de las penas y sanciones señaladas en los puntos 7.8 y 11.3, las irregularidades presentadas por los licitantes o proveedores, se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones proceda en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

#### 11.1 INCONFORMIDADES.

Los licitantes que participen en la presente Invitación podrán inconformarse por actos que contravengan lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Benito Juárez, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través del Sistema Compranet en el tiempo y forma indicados en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley., y/o en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Entidad, ubicada en la calle de Tresguerras número 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, México, D.F., Código Postal 06040.

#### 11.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, su Reglamento y la presente convocatoria o del pedido que se celebre con base a éstas, serán resueltas por los Tribunales Federales, con sede en el Distrito Federal.

#### 11.3 SANCIONES.

Los licitantes y/o proveedores, se harán acreedores a las sanciones que correspondan, en los términos de los artículos 59 al 64 de la Ley sin perjuicio de las que provengan de otras disposiciones legales, en los siguientes casos:

- A) Si proporcionan información falsa o actúan con dolo o mala fe durante el procedimiento de la Invitación, en la celebración del pedido, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una queja en la audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- B) Cuando no formalicen los pedidos en la fecha estipulada para tal efecto dentro de los 15 días naturales a la fecha en la que se les hubiese comunicado que resultaron ganadores.
- C) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 fracciones III y XII de la Ley.
- D) Cuando no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la Convocante, así como que proporcione los bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

#### 11.4 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se indica que las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.



**11.5 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

Personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.

**11.6 NO PODRÁN FORMALIZAR PEDIDOS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÉN IMPEDIDAS POR LEY.**

**12. MISCELÁNEA FISCAL, ARTÍCULO 32 D.**

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, Regla I.2.1.16 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011. El proveedor deberá solicitar la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11, cuando se hubiese adjudicado un monto superior a 300 mil pesos sin incluir el IVA., **el cual deberá ser presentado a más tardar en la fecha de formalización del pedido**

**13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**

Se comunica al adjudicado, que los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Departamento de **Cotizaciones, Licitaciones y Pedidos**, con fundamento en los artículos **18, 20 y 21** de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental y Décimo sexto, Décimo séptimo, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Vigésimo noveno, Trigésimo, Trigésimo primero, Trigésimo segundo y Trigésimo tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, con la finalidad de **obtener registros de identificación de personas físicas o morales que participan en las licitaciones públicas nacionales e internacionales, adjudicaciones directas e Invitaciones a cuando menos tres personas que convoca ésta Comisión**, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)). La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos personales es la **Dirección de Adquisiciones en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN**, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la misma es **Tresguerras No. 27 esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc**. Lo anterior se informa en cumplimiento al Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

**14. PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

No aplica.

México, D.F. a 25 de Abril de 2012.



**ANEXO UNO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO INV3P-N-009-12  
LIMPIEZA (DESIERTAS)**

**LISTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
1 (5 LIM)	COLORO AL 6%, CUBETA DE 18 L.	8	CUBETA
2 (8 LIM)	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO, COLOR BLANCO, PREMIUM	8	PIEZA
3 (9 LIM)	DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 k., TIPO ROMA	12	BOLSA
4 (16 LIM)	GEL ANTIBACTERIAL, BIDÓN DE 19 L.	6	BIDÓN
5 (17 LIM)	GEL ANTIBACTERIAL, GALÓN DE 4 L., TIPO TIPS	10	GALÓN
6 (18 LIM)	INSECTICIDA EN AEROSOL, BOTE CON 305g., TIPO RAID CASA Y JARDÍN	50	BOTE
7 (19 LIM)	JABÓN EN ESPUMA PARA MANOS, CAJA CON 4 PIEZAS DE 1100ML LOTION SOAP W/MOISTURIZE RS 4/CASE ITEM TEC 750112 (DESPACHADOR YA EXISTENTE MARCA CRISOBA)	40	CAJA
8 (20 LIM)	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, CJA. CON 10 CARTUCHOS DE 600 ml. (DESPACHADOR YA EXISTENTE MARCA CRISOBA)	56	PIEZA
9 (23 LIM)	LIMPIADOR EN POLVO, BOTE CON 582 g. TIPO AJAX	25	BOTE
10 (27 LIM)	LÍQUIDO MULTIUSOS, AROMA LAVANDA, CUBETA DE 10 L.	25	CUBETA
11 (28 LIM)	MOPS PARA PISO DE 90 cm. TAMAÑO MEDIANO	10	PIEZA
12 (29 LIM)	PAÑUELO FACIAL DESECHABLE, CJA. CON 80-90 HOJAS DOBLES, EMPAQUE CON 72 CAJAS.	3	EMPAQUE
13 (31 LIM)	PAPEL HIGIÉNICO JR., ROLLO CON 250 m., CJA. CON 12 ROLLOS	56	CAJA
14 (33 LIM)	PINO AL 6%, CUBETA DE 18 L.	12	CUBETA
15 (36 LIM)	PLATO DE PLÁSTICO DEL No. 2, TAMAÑO PASTELERO, CJA. CON 1000 PZAS., TIPO BOSCO	3	CAJA
16 (37 LIM)	PLATO TÉRMICO DEL No. 8 PAQ. CON 100 PZAS.	20	PAQUETE
17 (41 LIM)	VASO DE FÉCULA DE MAÍZ DEL No 10, CJA. CON 2000 PZAS.	3	CAJA
18 (42 LIM)	VASO DE PLÁSTICO DESECHABLE DEL No. 10, CJA. CON 20 PAQ. CON 50 PIEZAS C/U.	5	CAJA

**NOTA: LOS TIPOS INDICADOS EN EL PRESENTE ANEXO SON SOLO DE REFERENCIA SE ACEPTAN PRODUCTOS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN CALIDAD.**



**ANEXO DOS**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO INV3P-N-009-12  
LIMPIEZA (DESIERTAS)**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y  
PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral licitante).

**I. DATOS DEL LICITANTE.**

- No. de Invitación:
- Registro Federal de Contribuyentes:
- Domicilio:
- Calle y Número:
- Colonia: Delegación o Municipio:
- Código Postal: Entidad Federativa:
- Teléfonos: Fax:
- Correo Electrónico:
- Número de la Escritura Pública ante el cual se dio fe de la misma: Fecha:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó. Fecha:
- Registro Público de Comercio No.
- Relación de accionistas:  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
- Descripción de Objeto social:
- Reformas del acta constitutiva:

**II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.**

- Nombre del Apoderado o Representante:
- Escritura Pública No.: Fecha:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó. Fecha:

**(Lugar y Fecha)**

**Protesto lo Necesario**

**(firma)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en papel membretado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO TRES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO INV3P-N-009-12  
LIMPIEZA (DESIERTAS)**

**FORMATO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2012

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIONES I A XIV Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.**



**ANEXO CUATRO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO INV3P-N-009-12  
LIMPIEZA (DESIERTAS)**

**FORMATO DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA  
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2012

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .**

DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.**



**ANEXO CINCO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO INV3P-N-009-12  
LIMPIEZA (DESIERTAS)**

**FORMATO DEL ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2012

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .**

EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE **DECIR VERDAD**, QUE EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR NO SUBCONTRATARÁ, NI CEDERÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA.

**Nombre y Firma del  
Representante Legal del Licitante**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.**





**ANEXO SEIS**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO INV3P-N-009-12  
LIMPIEZA (DESIERTAS)**

**FORMATO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2012

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR NOSOTROS MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**Nombre y Firma del  
Representante Legal del Licitante**

**Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.**



**ANEXO SIETE**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO INV3P-N-009-12  
LIMPIEZA (DESIERTAS)**

**FORMATO DEL CONTENIDO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2012

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E .**

La fianza deberá ser expedida a favor de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN y contener la siguiente redacción:

Para garantizar por (razón social o nombre del proveedor):

- a) El exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los pedidos Nos. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; por un importe total de (con número y letra), fincados por la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, lo cual garantiza el estricto cumplimiento de las entregas de los bienes conforme a las especificaciones que se señalan en los mismos pedidos.
- b) Que la garantía se entregue en el plazo estipulado en los pedidos, será en la inteligencia de que si la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, proroga este plazo o concede un plazo adicional al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, éste deberá presentar la modificación de la fianza en concordancia con dicha prórroga o esperas.
- c) El pago de las penas convencionales estipuladas por incumplimiento del plazo de entrega.
- d) La buena calidad de los bienes objeto de los pedidos, aún cuando sean fabricados por terceros y responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes.
- e) La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- f) Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y está conforme en que se le aplique dichos procedimientos con exclusión de cualquier otro.
- h) Que para ser liberada esta fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN. Una vez concluida la fecha de expiración de la garantía.
- i) Si al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Convocante liberará en los mismos términos descritos la fianza respectiva.

En el supuesto de modificación al pedido conforme al punto 7.6 de esta convocatoria, el proveedor se obliga a presentar una nueva fianza del cumplimiento del mismo, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

En caso de que no se entregue la garantía se procederá a la cancelación del mismo, dando cuenta de ello a las autoridades competentes para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones que establezcan la Ley y su Reglamento.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido cuando el proveedor incumpla alguna de sus obligaciones pactadas en el pedido.



**ANEXO OCHO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO INV3P-N-009-12  
LIMPIEZA (DESIERTAS)**

**TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.**

	<b>EFFECTUAR ENTREGA EN:</b>				<b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b>	
	REQUISICIÓN No:					
	No PEDIDO:	AÑO:			<b>NO. Y FECHA DE INVITACIÓN</b>	
	FECHA:	HOJA No. DE				
MES   DÍA   AÑO				FECHA   MES   DÍA   AÑO		
PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
TOTAL EN LETRA				TOTAL O SUBTOTAL		
COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) REVISADO		AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)		AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)		AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
<small>IMPORTANTE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.</small>						



**CLAUSULAS**

<p>PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y EL PROVEEDOR, EN ESTE ACTO CONVIENEN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO DE BIENES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. PEDIDO DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL I.P.N., REPRESENTADA POR EL (LA) ENTIDAD Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR, REPRESENTADA POR EL LA C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: DECLARACIONES I. Que el presente Pedido deriva del procedimiento de contratación referenciado en el anverso del presente documento en el recuadro número, y fecha de licitación, realizado en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable. II. Que ambas partes declaran que conocen el procedimiento por medio del cual se adjudicó el presente Pedido a "EL PROVEEDOR". III. Que el (la) es el Secretario Ejecutivo de La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, que posee las facultades legales suficientes para celebrar el presente Pedido de conformidad con el poder notarial expedido a su favor, el cual consta en la Escritura Pública número otorgada ante la fe del Notario Público número de Lic. IV. Que el (la) C. es el representante legal de la empresa, en los términos de la Escritura Pública número de fecha de de otorgada ante la fe del Notario Público Número de de manifestando que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna. V. Que las partes se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido legal de este Pedido por lo que están de acuerdo en obligarse en términos de la Convocatoria correspondientes a este Pedido, así como las siguientes:</p>	<p>El proveedor se obliga a entregar los bienes en los términos pactados en este pedido y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Y bajo protesta de decir verdad manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE. EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA. FIRMA. CARGO. TELEFONO No. FECHA DE FORMALIZACIÓN</p> <p>MES DIA AÑO</p>
--	---

**PRIMERA.**- La vigencia del presente Pedido, surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá la duración necesaria hasta el agotamiento de su objeto, de conformidad con la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo.  
**SEGUNDA.**- "EL PROVEEDOR" declara que conoce plenamente las características y especificaciones de los BIENES objeto del presente Pedido y que cuenta con los elementos técnicos, administrativos y financieros, así como con el personal especializado, tecnología, capacidad de servicio, experiencia, equipo y herramienta suficientes para la debida entrega de los mismos.  
**TERCERA.**- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con la entrega de los BIENES satisfactoriamente para "LA ENTIDAD", de acuerdo a la proposición presentada por el mismo en vía de su propuesta técnica y económica. El periodo de garantía será de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, a partir de la entrega de los BIENES, a plena satisfacción de "LA ENTIDAD". La forma de empaque o embalaje que se deberá utilizar será la más conveniente para la protección de los BIENES, adecuándose al tipo de transporte y almacenaje utilizado, el cual será obligatorio e invariablemente debe venir identificado con número de pedido o contrato, partida y razón social o nombre del proveedor.  
**CUARTA.**- En caso de que se detecte al momento de la entrega que el bien que tiene especificaciones diversas a las solicitadas y adjudicadas, o bien, si al momento de la recepción se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, se procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los BIENES, y el PROVEEDOR" se obliga a reponer los mismos en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la notificación por escrito.  
**QUINTA.**- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Pedido y en la legislación aplicable, durante el periodo de garantía que se señala en la cláusula tercera del presente Pedido.  
**SEXTA.**- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder a "LA ENTIDAD" por cualquier defecto de fabricación que haga imposible el uso de los BIENES objeto de este Pedido, así mismo se obliga a asumir los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA ENTIDAD".  
**SEPTIMA.**- El pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, previa revisión de que los BIENES se entreguen en los términos pactados, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar previamente con la documentación relativa a la entrega de conformidad por parte de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional. En este sentido, "LA ENTIDAD" en todo momento podrá verificar previamente a la realización del pago respectivo, la entrega correcta de los BIENES.  
**OCTAVA.**- Ambas partes manifiestan de común acuerdo que el precio de los BIENES será fijo y bajo ninguna circunstancia el importe de éstos podrá aumentar durante la vigencia del presente Pedido.  
**NOVENA.**- El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que en su caso "EL PROVEEDOR" deba efectuar, por concepto de penas convencionales.

**DÉCIMA.**- "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total con respecto a los bienes, cuando se infrinjan patentes, TIPOS o viole derechos de autor registrados por terceros, quedando obligado a liberar a "LA ENTIDAD" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Asimismo, en caso de litigio como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR" reemplazará los BIENES y en su defecto devolverá los importes pagados por los mismos que se encuentren en esos supuestos. En caso de no hacerlo, "LA ENTIDAD" dará por rescindido el presente Pedido y "EL PROVEEDOR" deberá pagar los gastos que hubiere erogado "LA ENTIDAD" con motivo de las reclamaciones que se hayan presentado, así como por los daños y perjuicios que hubiere sufrido ésta, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha en la que la autoridad competente determine el monto respectivo.  
**DÉCIMA PRIMERA.**- El presente Pedido podrá modificarse, exclusivamente en los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De actualizarse esta hipótesis respecto al incremento en la cantidad de los BIENES solicitadas, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la fianza de cumplimiento del Pedido, lo que deberá quedar estipulado en el documento modificatorio respectivo.  
**DÉCIMA SEGUNDA.**- "LA ENTIDAD" podrá ceder, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de este Pedido a otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, para lo cual deberá dar aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con un mínimo de cinco días naturales de anticipación, siempre y cuando no tenga adeudos vencidos con éste, derivados del presente Pedido. "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este Pedido, con excepción de los derechos de cobro, atento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
**DÉCIMA TERCERA.**- A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el presente Pedido impone a "EL PROVEEDOR", éste otorgará una fianza a "LA ENTIDAD" por la cantidad que se señala en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. En la fianza de garantía se deberá de indicar que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo permanecerá en vigor en los casos en que "LA ENTIDAD" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones. La fianza deberá ser expedida por institución autorizada a favor de "LA ENTIDAD", en los términos señalados en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo.  
**DÉCIMA CUARTA.**- En caso de atraso o incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes establecida en el presente pedido por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA ENTIDAD" en términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 de su Reglamento, aplicará las sanciones y penas convencionales que procedan, por el incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, "LA ENTIDAD" podrá sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir el presente Pedido en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las consecuencias legales que ello implica y solicitar a la instancia correspondiente la aplicación de las sanciones que correspondan.

**DÉCIMA QUINTA.**- "LA ENTIDAD" podrá rescindir Administrativamente el presente Pedido, sin necesidad de juicio, por alguna de las siguientes causas imputables a "EL PROVEEDOR":  
a) Cuando "EL PROVEEDOR" no presente la garantía de cumplimiento del Pedido dentro del plazo pactado;  
b) Cuando se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" y  
c) Cuando hubiese transcurrido el plazo concedido a "EL PROVEEDOR" para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, una vez agotado el tiempo de entrega originalmente pactado y el monto límite de aplicación de las penas convencionales. El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este Pedido. En caso de rescisión del Pedido por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA ENTIDAD" podrá hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula décima tercera. Queda expresamente pactado que el hecho de que "LA ENTIDAD" no hiciera uso de sus derechos conforme a la cláusula anterior o cualesquiera otra del Pedido, no significa ni implica renuncia de los mismos ni impedimento para ejercitarlos posteriormente.  
**DÉCIMA SEXTA.**- Convienen las partes que por cualquier incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", a las cláusulas de este pedido, dará lugar a que "LA ENTIDAD" en cualquier momento, requiera a éste el pago de la pena convencional estipulada en la convocatoria del procedimiento de adquisición respectivo, obligándose "EL PROVEEDOR" a liquidarla dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación correspondiente que haga "LA ENTIDAD".  
**DÉCIMA SÉPTIMA.**- "LA ENTIDAD" podrá dar por terminado el Pedido en forma anticipada, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
**DÉCIMA OCTAVA.**- Las partes aceptan que todo lo no previsto por el presente Pedido, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal y demás disposiciones que resulten aplicables; en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa



**ANEXO NUEVE**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO INV3P-N-009-12  
LIMPIEZA (DESIERTAS)**

**REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL,  
RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS  
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y  
6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%\*, o \_\_\_\_ (7)\_\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES  
QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO  
DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**ANEXO DIEZ**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO INV3P-N-009-12  
LIMPIEZA (DESIERTAS)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS  
MIPYMES.**

ANEXO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2)

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (8), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

*[Handwritten signature]*



(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) ; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12)

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Preclarar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F. 01020  
Tel. Centralizador +52 (55) 2000 3600 www.funcionpublica.gob.mx



**ANEXO ONCE**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO INV3P-N-009-12  
LIMPIEZA (DESIERTAS)**

**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA  
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE),**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco - jurídico con las disposiciones de la Convención.  
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:  
Profundizar las reformas legales que inició en 1999.  
Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.  
Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:  
Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o Bienes, a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizan auditorías: no encubrir actividades ilícitas contabilidad y transacción indebidas como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos. Transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.  
Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o Bienes.  
Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la Convocante de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:





#### Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus y funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficios del Estado.

#### Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en Bienes:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

11. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta 500 días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción Internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



## ANEXO DOCE

### PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO INV3P-N-009-12 LIMPIEZA (DESIERTAS)

#### FORMATO PARA LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- 1 Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - o Obtener liquidez para realizar más negocios
  - o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - o Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - o Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- 2 Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- 3 Recibir información
- 4 Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal (LO QUE AYUDARÍA FORMAR UN HISTORIAL CREDITICIO)*

Características del descuento o factoraje electrónico:

- 1 Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- 2 Descuento aplicable a tasas preferenciales
- 3 Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- 4 Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

#### DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

#### LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1)1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
- 2)Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 3)2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- 4)Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 5)Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 6)3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- 7)Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,



- 8)Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 9)Completa y legible en todas las hojas.
- 10)4.-\*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
- 11)Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 12)Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 13)5.- Comprobante de domicilio Fiscal
- 14)Vigencia no mayor a 2 meses
- 15)Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
- 16)Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato
- 17)6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
- 18)Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
- 19)La firma deberá coincidir con la del convenio
- 20)7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
- 21)Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- 22)En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 23)8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 24)9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
- 25)Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- 26)Vigencia no mayor a 2 meses
- 27)Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.
- 28)La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:
- 29)1 Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
- 30)Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 31)2 convenios con firmas originales
- 32)Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
- 33)Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 34)(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



**ANEXO TRECE**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO INV3P-N-009-12  
LIMPIEZA (DESIERTAS)**

**FORMATO DE DATOS BANCARIOS  
PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	
NOMBRE DEL BANCO:	
NÚMERO DE SUCURSAL:	
NÚMERO DE CUENTA:	
CLABE INTERBANCARIA: 18 POSICIONES	
REFERENCIA ALFANUMÉRICA: EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL BENEFICIARIO	
NÚMERO DE CONVENIO CIE: SOLO EN CASO DE CONTAR CON CONVENIO	
REFERENCIA CONVENIO CIE:	

Para lo que deberá anexar una copia del contrato o en su defecto documento que demuestre que la cuenta se encuentra activa.

**ÁREA CONTRATANTE**

**ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR O  
PRESTADOR DEL SERVICIO**